



RESOLUCIÓN. 1839 DE 2024

Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de Magister y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL ARAUCA

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002, artículo 1 del Decreto 086 de 2002, el Art 21 de la Ley 715 de 2001 y la sentencia C-423 de 2005, artículo 1 del Decreto N° 427 de 2022 emanado por el despacho del gobernador de Arauca y

CONSIDERANDO:

Que el educador **YESENIA LISSETH ORTIZ CARRILLO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° **1088298333** fue nombrada en propiedad por Decreto departamental N° 740 del 11 de abril de 2022, para desempeñar el cargo de Docente de la I.E Ernesto Rincon Ducon del municipio de Tame (Arauca) empleo regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Que mediante escrito radicado N° ARA2024ER004643 del 21 de junio de 2024 el docente solicita se le paguen sus salarios como 2A Maestria, para lo cual anexa título de Magister en Educación acreditado mediante diploma y acta de grado N° 135/2024 expedida por la Corporación Universitaria Iberoamericana.

Que el artículo 1 del Decreto N° 0284 del 05 de marzo de 2024 establece que el salario para los docentes clasificados como 2A Maestria es de \$ 3.747.941.

Que el respectivo pago por concepto de la presente modificación salarial está sujeto a la disponibilidad presupuestal de los recursos en el marco de lo señalado en el Art 21 de la Ley 715 de 2001 y la sentencia C-423 de 2005 de la Corte Constitucional.

De acuerdo al Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO RECONOCER al educador **YESENIA LISSETH ORTIZ CARRILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1088298333**, el sueldo correspondiente al grado **2A Maestria**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.



RESOLUCIÓN. 1839 DE 2024

Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de Magister y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

ARTICULO SEGUNDO REMITIR copia del presente acto administrativo a la oficina de Nómina del área de Talento Humano para ser incluida en las novedades de personal, y se realice los pagos conforme a lo establecido para el grado **2A Maestria**.

ARTICULO TERCERO NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al interesado, de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y subsiguientes.

ARTICULO CUARTO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaría de Educación Departamental de Arauca.

ARTICULO QUINTO La presente resolución rige a partir de su expedición o cuando no haya recursos por resolver.

Dada en Arauca, a los 27 JUN 2024

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Jairo Anibal Pérez Peroza	Técnico Operativo	
Reviso y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Talento Humano	
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Líder Área Jurídica	